



RESOLUCION No. 088
Enero 31 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) EN EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A. ESP

EL GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A. ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

- A.** Que por medio del Decreto 1078 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único Reglamentario de Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia Gobierno Digital para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo, y que preste mejores servicios con la participación de toda la sociedad.
- B.** Que la Directiva Presidencial N° 04 de 2010; establece directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistemas de Monitoreo de Gestión y Resultados.
- C.** Que la Directiva Presidencial N° 04 de 2012; imparte lineamientos sobre, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- D.** Que la Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*” regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- E.** Que el artículo 2.2.35.3. del decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1° del decreto 415 de 2016, fija los objetivos del fortalecimiento institucional.
- F.** Que el decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado” establece que las entidades del estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del modelo integrado de planeación y gestión, al plan de acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- G.** Que la planeación estratégica de las tecnologías de la información – PETI, tiene como objetivo asegurar que las metas y objetivos de tecnología de información estén vinculados y alineados con las metas y objetivos de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. ESP

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adóptese el **PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN – PETI**, en Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. ESP, de acuerdo a documentos técnicos, el cual hace parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias o que regulen la misma materia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Armenia (Quindío) a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2022.

JHON FABIO SUÁREZ VALERO
Gerente

Elaboro: Jhon Fredy Montoya Ovalle P.U Sistemas de información

Revisó: Lina Marcela Grisalez Gómez Subgerente Administrativo y financiero